

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE
PRODUCTORES DE CARAMANTA ASAP CARAMANTA.
CON NIT: 811008816-1**

CERTIFICA QUE:

Que la Asociación Agropecuaria de productores de Caramanta Asap Caramanta ha cumplido con las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Tributario como son:

1. Se encuentra legalmente constituido.
2. Su objeto social es de interés general en una o varias de sus actividades meritorias, establecidas en el artículo 359, del presente estatuto, a las cuales tiene acceso la comunidad.
3. Que sus aportes no son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación de acuerdo el artículo 356-1.

Cualquier aclaración o complementación con gusto será atendida.

Caramanta 30 de marzo de 2026.

Elkin Eladio Aguirre B.
ELKIN ELADIO AGUIRRE BURITICA
Representante Legal ASAP Caramanta
CC. 71.365.941 de Medellín